

Guatemala

Observatorio Centroaméricano de Violencia Laboral

https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/

No. 3 julio - septiembre 2025

La industria textil en Guatemala: Una mirada a partir de los derechos laborales de las mujeres

La industria del vestuario y textil es un pilar estratégico en la economía guatemalteca. Genera más de 50,000 empleos formales —46% de ellos ocupados por mujeres— y aporta alrededor del 8.9% al Producto Interno Bruto (PIB) indirecto nacional, además de 23.4% al sector manufacturero. En 2024, las exportaciones del sector alcanzaron US\$ 1,617 millones (AMES, 2025).

No obstante, el crecimiento económico del sector no siempre se traduce en respeto a los derechos laborales ni en condiciones de trabajo dignas. La investigación "La industria del vestuario textil en Guatemala" de la Asociación Mujeres en Solidaridad (AMES, 2025) evidencia brechas en formalidad laboral, acceso a seguridad social, discriminación de género y violencia laboral. A continuación se resumen los principales hallazgos sobre incumplimientos laborales y recomendaciones para avanzar hacia entornos de trabajo equitativos y sin violencia.















Con el apoyo de:





Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) e Iniciativa Cristiana Romero (ICR). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.



La industria textil, sector estratégico, pero desigual.

La investigación de AMES (2025) se centró en analizar la estructura del sector, las instituciones reguladoras y las condiciones de trabajo que enfrentan las trabajadoras de maquila en el país.

Configuración del sector y principales hallazgos:

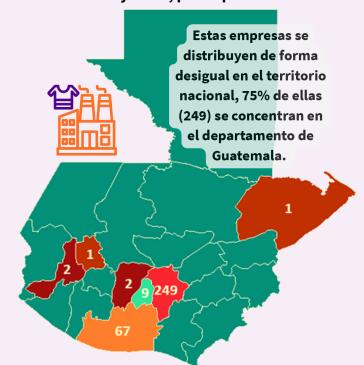
Entre 2015 y 2025, el Ministerio de Economía (MINECO) ha autorizado y calificado 331 empresas del sector vestuario y textil. Estas empresas producen prendas para marcas internacionales y operan bajo el Decreto 29-89 [1], que otorga incentivos fiscales a cambio de fomentar el empleo formal.

Las empresas están ubicadas en 7 de los 22 departamentos del país, concentrándose principalmente en el departamento de Guatemala, donde operan 249 de las empresas, distribuidas en 11 de los 17 municipios del departamento.

El resto de la actividad se localiza en Escuintla (67)empresas), Sacatepéquez (9),Chimaltenango Quetzaltenango (2), (2),Totonicapán (1) e Izabal (1). Esta concentración geográfica evidencia que la industria textil se centra en áreas urbanas y periurbanas con infraestructura industrial y acceso a mano de obra, mientras que la mayoría de los departamentos del país no albergan empresas del sector.

Los municipios de Mixco, Guatemala y Villa Nueva, concentran la mayor parte de la actividad, consolidándose como los polos industriales más importantes del país.

Guatemala. Distribución de empresas del sector vestuario y textil, por departamento.



Fuente: Elaboración propia con datos citados por AMES (2025)

Empresas del sector vestuario y textil en el departamento de Guatemala, por municipio

Municipio	Cantidad de maquilas
Guatemala	64
Mixco	90
Villa Nueva	40
Amatitlán	14
San Miguel Petapa	13
San Pedro Sacatepéquez	24
Santa Catarina Pínula	4
Villa Canales	3
San José Pínula	2
San Juan Sacatepéquez	1
Fraijanes	1
Total	256

Fuente: Elaboración propia con datos citados por AMES (2025)

[1] Decreto 29-89: Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (1989), otorga incentivos fiscales y aduaneros a empresas que producen bienes para exportación, incluyendo exoneraciones tributarias y devolución del IVA. Ha favorecido la atracción de inversión, pero también prácticas de subcontratación y baja fiscalización laboral, afectando especialmente a las mujeres trabajadoras del sector textil.

2

Esta concentración territorial y municipal muestra que la expansión de la industria no asegura trabajo digno ni igualdad de condiciones para mujeres trabajadoras, reforzando la necesidad de fortalecer la supervisión y la política pública (AMES, 2025).

Relevancia económica

Según la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles (Vestex), citado por AMES, 2025, las empresas generan más de 50,000 empleos formales, de los cuales el 46% son ocupados por mujeres, representan 8.9% del PIB indirecto nacional y aportan 23.4% al sector manufacturero. En 2024, las exportaciones alcanzaron US\$ 1,617 millones de dólares.



Fiscalización y revocatorias

Durante 2015–2025, el MINECO revocó la calificación a 50 empresas, 46 en Guatemala y 4 en Escuintla, principalmente por infracciones laborales y de seguridad social. La pérdida de calificación no implica cierre de operaciones, pero sí la pérdida de beneficios fiscales, requiriendo la vigilancia del Ministerio de Trabajo (MINTRAB) y del Instituto Guatemalteco del Seguro Social (IGSS) para garantizar los derechos laborales.



A mayo de 2025, se encontraban 16 nuevas empresas en trámite de calificación por parte del MINECO.

Entre enero y mayo de 2025, 67 empresas fueron apercibidas —es decir, recibieron una advertencia formal por parte del Ministerio de Economía por incumplir disposiciones legales— principalmente relacionadas con la falta de inscripción del personal en el IGSS o por irregularidades en el pago de cuotas patronales, entre otras.



Este tipo de advertancia constituye una medida preventiva mediante la cual el Estado otorga a las empresas un plazo para corregir las faltas antes de aplicar sanciones más severas, como la revocatoria de la calificación bajo el Decreto 29-89.

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en su información pública, reportó para el año 2024 un total de 345 empresas acogidas al régimen del Decreto 29-89. No obstante, el Ministerio de Economía (MINECO) —entidad responsable de autorizar y revocar dichas calificaciones— registró 331 empresas formalmente inscritas a mayo de 2025.

Las empresas relacionadas al sector vestuario y textil, inscritas bajo el decreto 29-89, periodo 2015 - 2025

Año	Cantidad
2015	394
2016	408
2017	396
2018	394
2019	375
2020	351
2021	353
2022	355
2023	480
2024	345

Fuente: Elaboración propia con datos citados por AMES (2025)

Según información pública de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), durante el período 2015 a 2025 se observa una leve tendencia a la baja en los primeros años, seguida de estabilidad relativa en la última parte del período. En 2015 se contabilizaban 394 empresas, alcanzando su punto más alto en 2016 con 408 registros, para luego descender progresivamente hasta 2020, cuando se reportaron 351 empresas.

Entre 2021 y 2024 se registra una relativa estabilidad, con 353 en 2021, 355 en 2022, 480 en 2023 y 345 en 2024, lo que refleja fluctuaciones dentro de un rango moderado. Estas variaciones pueden deberse a procesos de actualización de registros, depuración administrativa o cambios en la calificación de empresas, más que a una disminución real de la actividad industrial.

Esta tendencia coincide con los hallazgos de AMES (2025), que muestran que, aunque el sector sigue generando más de 50,000 empleos formales, existe una concentración territorial en el departamento de Guatemala y que varias empresas han perdido su calificación por incumplimientos laborales y de seguridad social. Por tanto, aunque el sector se mantiene activo y relevante en términos de empleo y exportaciones, su estructura empresarial requiere supervisión y políticas públicas orientadas a la formalización y protección de derechos laborales, especialmente de las mujeres trabajadoras.

(2)

Desigualdades y violencia laboral en maquila

El 46% de los empleos formales del sector son ocupados por mujeres, pero enfrentan inseguridad, bajos salarios, jornadas extensas y riesgos físicos y emocionales.

Aunque muchas trabajadoras están inscritas al IGSS, se registran obstáculos para acceder a servicios de salud y subdeclaración de salarios. Persisten también casos de discriminación por embarazo, acoso laboral y enfermedades ocupacionales conocidas como "síndrome de la maquila", afectando la salud física y mental de las trabajadoras.



Estos patrones constituyen formas de violencia laboral y de género, entendidas como prácticas estructurales que perpetúan desigualdad y restringen derechos (REDCAM, 2023).



Hacia un trabajo digno y libre de violencia

La investigación de AMES busca fortalecer la incidencia pública y la articulación entre el Estado, el sector privado y las organizaciones de mujeres, con el fin de avanzar hacia un modelo productivo basado en el respeto a los derechos laborales y humanos.

Lograr este objetivo requiere más que marcos legales: demanda voluntad política, inspecciones laborales efectivas, transparencia empresarial y la participación activa de las trabajadoras en los espacios de diálogo social.





Recomendaciones:

- Fortalecer la inspección laboral del MINTRAB para supervisar condiciones reales en maquilas.
- Garantizar el acceso efectivo al IGSS y prevenir subregistro salarial.
- Adoptar protocolos de prevención de violencia laboral y de género, según Convenio 190 de la OIT.
- Promover la participación de mujeres trabajadoras mediante comités y representación sindical.
- Exigir transparencia en cadenas de suministro de marcas internacionales.

Bibliografía:

- 1. Asociación Mujeres en Solidaridad, AMES. (2025). La industria del vestuario y textil en Guatemala: un análisis del marco legal, la inversión, la empleabilidad con especial énfasis en las condiciones laborales y la economía de las mujeres. https://www.fger.org/situacion-de-las-mujeres-trabajadoras-de-la-industria-textil-y-maquila-en-guatemala/
- 2. Organización Internacional del Trabajo OIT. (2019). Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) y Recomendación núm. 206. Ginebra: OIT.
- 3. Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de Maquilas REDCAM. (2024). "Agenda de los Derechos Laborales de Mujeres Trabajadoras de la Industria Maquiladora en Centroamérica 2023 2033".
 - https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/index.php/2024/05/14/agenda-redcam-2024/
- 4. Congreso de la República de Guatemala. (1989). Decreto 29-89: Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila. Guatemala: Diario de Centro América.